



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 185 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 18 de septiembre de 2019

**VISTO;**

Memorando N° 416-2019-MC-PENL-MB-D de fecha 17 de septiembre del 2019; Informe N° 021-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 18 de septiembre del 2019; Proveído de Administración de fecha 18 de Septiembre 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Memorando N° 416-2019-MC-PENL-MB-D de fecha 17 de septiembre del 2019, el MG. CARLOS WESTER LA TORRE, Director del





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Museo Arqueológico Nacional Brüning informa que con fecha 17 de setiembre del presente, ha recibido un correo electrónico suscrito por Gilda Loyola M. de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de la República Popular China, para presentarse el día jueves 19 de setiembre de 2019 a horas las 9:30 a.m. para el trámite del visado en el consulado ubicado en la Av. Javier Preado Oeste 2496, de la Ciudad de Lima. Por último, solicita que por el tiempo de licencia (19 y 20 de setiembre del presente año) asuma la dirección por encargo la Arql. MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA CORDOVA.

Informe N° 021-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 18 de setiembre del 2019, el responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE, señala su conformidad con la licencia con goce de haber al MG. CARLOS WESTER LA TORRE por los días 19 y 20 de setiembre del 2019.

Que mediante proveído de fecha 18 de setiembre del 2019, inserto en el informe que antecede, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, proyectar resolución correspondiente.

Que, en concordancia con el Reglamento de La Ley 276 aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM en su Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son; **Por capacitación oficializada**, y teniendo en cuenta que la finalidad del viaje a la ciudad de Lima es para presentarse el día jueves 19 de setiembre de 2019 para el trámite del visado en el consulado para tramitar su posterior presencia en el **Seminario de Desarrollo de la Capacidad de Gobernanza para Funcionarios**, patrocinado por el Gobierno Chino, a través de la Agencia de Desarrollo y Cooperación Internacional a realizarse entre el 11 al 20 de octubre en China, se concede la licencia con goce solicitada por MG. CARLOS WESTER LA TORRE mediante Memorando N° 416-2019-MC-PENL-MB-D de fecha 17 de setiembre del 2019.

Que, estando a las facultades conferidas a esta Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** licencia con goce al señor **MG. CARLOS WESTER LA TORRE**, Director del Museo Arqueológico Nacional Brüning, contratado bajo el régimen de contratación administrativo de servicios (CAS), el cual se otorgara por los días 19 y 20 de setiembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** temporalmente Sra. **ARQL. MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA CORDOVA**, Servidora bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones, la Dirección del Museo Arqueológico Nacional Brüning por los días 19 y 20 de setiembre de 2019.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial  
Naylamp - Lambayeque  
Unidad Ejecutora 005

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo al señor **MG. CARLOS WESTER LA TORRE** a la señora **ARQL. MARIA DEL CARMEN ESPÍNOZA CORDOVA**, al Museo Arqueológico Nacional Brüning, a las Oficinas de Administración, Contabilidad, Tesorería, Recurso Humanos, e Informática para la publicación en la página Web de la Institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



Ministerio de Cultura  
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE  
Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas  
Director Ejecutivo (e)